


mi copia

**OBRA PÚBLICA FISCAL, CONCESIÓN
INTERNACIONAL**

CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA

Esther García Corrales

12:40h

ORD. N° : 0058 SCRDL 0022
ANT.: Memorandum N° 1319, de fecha 05 de Septiembre de 2.014.
MAT.: Observaciones Pólizas de Seguros Etapa Construcción.
INCL.: El Memorandum del antecedente.
Santiago, 1 de Octubre de 2014

**DE : INSPECTOR FISCAL CONSTRUCCIÓN
CONTRATO CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA**

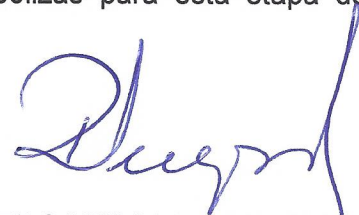
**A : GERENTE GENERAL
SOCIEDAD CONCESIONARIA SANJOSÉ RUTAS DEL LOA S.A.**

Se adjunta al presente, copia del memorandum N° 1319 de fecha 5 de Septiembre de 2.014, por el cual la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones formula una serie de observaciones a las pólizas de seguros de Responsabilidad Civil N° 303-14-00018612, Seguros y Catástrofe N° 203-14-00005609, ambas de Mapfre Seguros, enviadas por la Sociedad Concesionaria para revisión, en conformidad a lo establecido por los artículos 1.8.15. literales a) y c) y 1.8.16. literales a) y c) de las Bases de Licitación.

Respecto de las observaciones a la Póliza de Responsabilidad Civil, ellas se encuentran en los numerales 6, 9, 10 y 16 del memorandum del antecedente. Respecto de las observaciones a la póliza de seguro por Catástrofe, ellas se encuentran en el numeral 4 del acápite correspondiente del documento del antecedente.

En conformidad a lo anterior, se requiere a la Sociedad Concesionaria subsanar a la brevedad las observaciones levantadas, mediante el otorgamiento por parte de la aseguradora de los endosos correspondientes y, una vez hecho, entregar dichos endosos a este Inspector Fiscal para dar curso progresivo al proceso de aprobación de las pólizas para esta etapa del contrato.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



RICARDO VERGARA AGUIRRE
INSPECTOR FISCAL
Contrato Concesión Rutas del Loa

RVA/JMR/CLM

Distribución:

- Destinatario
- Inspector Fiscal

N° PROCESO _____ /



MEMORANDUM N° 1319 / - 2

SANTIAGO, 050914

DE : JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS

A : JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO
COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS

MAT. : Seguro de Etapa de Construcción, periodo 2014 -2018, contrato
"Concesión Vial Rutas del Loa".

INCL. : ORD. N° 0005 CCDJ 005, de 2014

Mediante el ORD. del Incl., la Inspección Fiscal remitió, para su análisis, la Póliza de Responsabilidad Civil N° 303-14-00018612 y la Póliza Todo Riesgo de Construcción N° 203-14-00005609, ambas de MAPFRE Compañía de Seguros Generales de Chile S.A., correspondientes a la Etapa de Construcción, del contrato "Concesión Vial Rutas del Loa". Al respecto, informo a Ud. lo siguiente:

La Inspección Fiscal deberá emitir la Certificación Técnica, señalando si las pólizas cumplen con las Bases de Licitación, a lo menos, en las siguientes materias:

- Inicio y término de vigencia,
- Montos asegurados,
- Exclusiones,
- Deducibles,
- Cobertura,
- Descripción de materia asegurada,
- Ubicación del riesgo, y
- Riesgos cubiertos.

Desde el punto de vista legal, se informan, en detalle, los requisitos que se encuentran cumplidos y las observaciones o sugerencias que merecen las copias de las pólizas remitidas, sin perjuicio de la revisión que efectuará, a los originales de las pólizas, la Fiscalía del MOP.

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N° 303-14-00018612 DE MAPFRE
COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.**

1. Nombre de la Concesión: Se encuentra en la página 3 de las condiciones particulares. **CUMPLE.**
2. Ubicación del riesgo: Se encuentra en la página 3 de las condiciones particulares. **SE OBSERVA** el Inspector Fiscal deberá certificar esta materia.
3. Asegurado: Se encuentra en la página 2 de las condiciones particulares. **CUMPLE.**
4. Materia asegurada: Se encuentra en la página 3 de las condiciones particulares. **CUMPLE.**
5. Cobertura: Se encuentra en la página 4 de las condiciones particulares. **SE OBSERVA** que la Inspección Fiscal deberá certificar esta materia.
6. Vigencia: Se encuentra en la página 3 de las condiciones particulares. **SE OBSERVA** que la vigencia debe ser indicada con precisión, señalándose el día y la hora.
7. Monto Asegurado: Se encuentra en la página 4 de las condiciones particulares. **CUMPLE.**
8. Deducible: Se encuentra en la página 4 de las condiciones particulares. **CUMPLE**
9. Derogación de Exclusiones: Se encuentran en la página 11 de las condiciones particulares. **SE OBSERVA** que:
 - Exclusión C.2: La Inspección Fiscal deberá certificar sublímite de UF 4.000
 - Exclusión: D.5: Su derogación no debe estar sujeta a condiciones
10. Responsabilidad Civil Cruzada: Se encuentra en la página 7 de las condiciones particulares. **SE OBSERVA** que esta cláusula no debe estar limitada a la Responsabilidad Civil Patronal.
11. Liberación al MOP del Arbitraje: Se encuentra en la página 14 de las condiciones particulares. **CUMPLE**
12. Rehabilitación Automática: Se encuentra en la página 14 de las condiciones particulares. **CUMPLE**
13. Renuncia a los derechos de Subrogación: Se encuentra en la página 13 de las condiciones particulares. **CUMPLE.**
14. Imposibilidad de Cancelar o dar término al seguro sin autorización del MOP: Se encuentra en la página 13 de las condiciones particulares. **CUMPLE.**
15. Aviso de Siniestro: Se encuentra en la página 14 de las condiciones particulares. **CUMPLE**

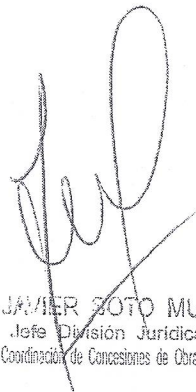
16. Cobertura de vehículos motorizados que transiten o se encuentren en el área de concesión: Se encuentra en la página 8 de las condiciones particulares. **SE OBSERVA** que esta cláusula no puede estar limitada a los vehículos, propios, arrendados, en leasing o cualquiera que esté bajo la responsabilidad del asegurado. Además, se debe indicar que los vehículos se encuentren o transiten dentro del área de concesión.
17. Constancia de Pago: Se encuentra en la página 13 de las condiciones particulares. **CUMPLE.**
18. Condiciones generales: Se encuentran acompañadas. **CUMPLE.**

PÓLIZA TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN N° 203-14-00005609, DE MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.

1. Asegurado: Se encuentra en la página 2 de las condiciones particulares. **CUMPLE**
2. Nombre de la Concesión: Se encuentra en la página 2 de las condiciones particulares. **CUMPLE.**
3. Ubicación del riesgo: Se encuentra en la página 2 de las condiciones particulares. **SE OBSERVA** el Inspector Fiscal deberá certificar esta materia.
4. Vigencia: Se encuentra en la página 3 de las condiciones particulares. **SE OBSERVA** que la fecha de vigencia debe ser precisa y clara.
5. Beneficiario: Se encuentra en la página 2 de las condiciones particulares. **CUMPLE**
6. Cobertura: Se encuentra en la página 4 de las condiciones particulares. **SE OBSERVA** que la Inspección Fiscal deberá certificar esta materia.
7. Gastos de aceleración: Se encuentran en la página 6 de las condiciones particulares. **SE OBSERVA** que la Inspección Fiscal deberá certificar el límite establecido
8. Monto Asegurado: Se encuentra en la página 1 de las condiciones particulares. **SE OBSERVA** el Inspector Fiscal deberá certificar que el monto asegurado.
9. Límite máximo de indemnización: Se encuentra en la página 9 de las condiciones particulares. **SE OBSERVA** que la Inspección Fiscal debe certificar el monto que se menciona en la póliza, teniendo en consideración el Informe de Pérdida Máxima Probable.
10. Deducible: Se encuentra en la página 5 de las condiciones particulares. **CUMPLE**
11. Renuncia al derecho de subrogación: Se encuentra en la página 6 de las condiciones particulares. **CUMPLE**
12. Rehabilitación automática: Se encuentra en la página 6 de las condiciones particulares. **CUMPLE.**

13. Liberación al MOP del Arbitraje: Se encuentra en la página 8 de las condiciones particulares. **CUMPLE**
14. Imposibilidad de Cancelar o dar término al seguro sin autorización del MOP: Se encuentra en la página 7 de las condiciones particulares. **CUMPLE**.
15. Constancia de Pago: Se encuentra en la página 8 de las condiciones particulares. **CUMPLE**.
16. Aviso de Siniestro: Se encuentra en la página 7 de las condiciones particulares. **CUMPLE**
17. Hoja de Firma: Se encuentra en la página 10 y 11 de las condiciones particulares. **CUMPLE**.
18. Condiciones generales: Se encuentran acompañadas. **CUMPLE**.

Saluda atentamente a Ud.,



JAVIER SOTO MUÑOZ
Jefe División Jurídica (S)
Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

JSM/CPF
DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario
- IF Concesión Vial Rutas del Loa
- Archivo

Proceso N° 7949395

8090529



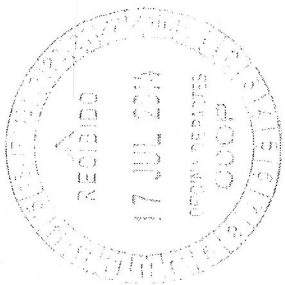
ORD.: N° 0005 CCDJ 005

REF.: Concesión Vial Rutas del Loa

ANT.: Carta 0008-MOP-14 de 04.07.14
Art. 1.8.15 y 1.8.16 de las BALI.

MAT.: Envía Pólizas Seguro Catástrofe,
Responsabilidad Civil e Informe
Estimación Pérdida Máxima
Probable.

INCL.: - Copia Carta del ANT.
- Póliza Seguro N° 203-14-
00005609, Mapfre Seguros
Generales de Chile S.A.
- Póliza Seguro N° 303-14-
00018162, Mapfre Seguros
Generales S.A.
- Informe PML, Aon Risk
Solutions (Chile) S.A.



SANTIAGO, 17 de julio de 2014.

DE : INSPECTOR FISCAL DE CONTRUCCION
CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA

A : JEFE DIVISIÓN JURIDICA
COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Para su revisión y pronunciamiento, adjunto las Pólizas de Seguros de Catástrofe N° 203-14-00005609 y de Responsabilidad Civil N° 303-14-00018612, de la compañía Mapfre Seguros Generales S.A., junto con Informe de Estimación de Pérdida Máxima emitido por la compañía Aon Risk Solutions (Chile) S.A., ingresados mediante carta 0008-MOP-14 de la Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del Loa S.A., de fecha 04 de julio de 2014, en acuerdo a lo estipulado en los Art. 1.8.15 y 1.8.16 de las Bases de Licitación.

Saluda atentamente a Usted,

José Manuel Cabezas Zúñiga
Inspector Fiscal
División de Construcción CCOP

PROCESO N° 7949395
OF. DE PARTES
CONCESIONES

JRB

DISTRIBUCION

- Destinatario
- División de Construcción de Obras Concesionadas
- Archivo Inspección Fiscal

PROCESO N° _____ /